



**ENMIENDA PARCIAL PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR A LA MOCIÓN
EN RELACIÓN CON EL AUTO DE 30 DE JUNIO DE 2025 DEL TRIBUNAL DE
CUENTAS, SOBRE LA RESPONSABILIDADES CONTABLES REFERIDAS A LA
CONDENACIÓN DE LOS CÁNONES DE LA ITV.**

En atención a la nueva situación procesal del asunto mencionado, pues ya ha sido acordada por la Junta de Gobierno la interposición del recurso contra el auto de 30 de junio de 2025 se hace necesario presentar una enmienda parcial para modificar la moción indicada.

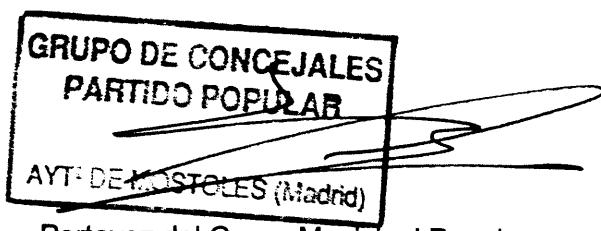
De tal modo que donde dice:

“Primero y único: Que el Ayuntamiento proceda a la interposición del recurso de apelación a través de los órganos correspondientes y en los plazos fijados sobre el acuerdo (...)"

Se propone la nueva redacción siguiente:

“Primero y único: Que el Ayuntamiento en Pleno apoye la decisión adoptada por el órgano competente (Junta de Gobierno Local) que por acuerdo 14/585 de fecha 15 de julio de 2025 ha aprobado la interposición de recurso de apelación contra el auto (...).”

Móstoles, 24 de julio de 2025



Portavoz del Grupo Municipal Popular
Fdo.: Alberto Rodríguez de Rivera Morón